

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados Rodolfo Meneses Tlacomulco, María Cristina López Bravo, Alan Hernán González Ledesma, Juan Carlos Cigarroa Zarate, Guillermina Victoria Aguilar de Ita, María Trinidad García Mayoral y Sabina Arenas Hernández.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1778/2010, promovido por Gonzalo Cerón Gutiérrez, contra el Juez Tercero de lo Penal del distrito judicial de Puebla, Puebla y otra; a quien reclama la orden de aprehensión dictada en el proceso 29/10, al ser señalados terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el catorce de febrero de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de marzo de 2012.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Gabriel Villavicencio Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 345234)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado RAFAEL LOMELI SANCHEZ.

Juicio de amparo 887/2011, promovido por RAFAEL LOMELI SANCHEZ, contra los actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, AMBOS DE OCOTLAN, JALISCO, que consiste en orden de remate, embargo e inscripción, dictada en el juicio 723/2009, del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Federal, del inmueble ubicado en el lote 22, manzana 1, zona 1, en El Platanar, Zapotlán del Rey, Jalisco. Por acuerdo de 28 de marzo de 2012, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado RAFAEL LOMELI SANCHEZ, mediante edictos. Se señalaron las 10:00 HORAS DEL 21 DE MAYO DE 2012, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 11 abril de 2012.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos**  
Rúbrica.

**(R.- 345581)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Primero de lo Civil  
Diligenciario**

**EDICTO**

Disposición Juez Primero Civil Puebla, ordena remate Primera Publica Almoneda, bien inmueble embargado Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1064/2004, promueve Jorge Morgan Mandujano contra Elia Vivanco Sánchez, Departamento Numero Quince Edificio Cuatro Circuito Paseo de las Flores Norte Unidad Habitacional Mateo de Regil, esta ciudad, postura legal Ciento Sesenta Mil Pesos Cero Centavos M.N, corresponde dos terceras partes precio avalúo, debiéndose hacer posturas y pujas por escrito, señalándose remate Doce Horas Treinta de Abril Dos Mil Doce, hágase saber demandada podrá liberar el bien, haciendo pago integro monto de su responsabilidad hasta antes cause estado auto fincamiento de remate..

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2012.

Diligenciaria

**Abogada Lucero López Larios**

Rúbrica.

(R.- 344966)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica al tercero perjudicado Adrián Reyes Martínez, que en el juicio de amparo 658/2011, del índice del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Distribuidora Ators, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, consistente en todas las actuaciones realizadas en el juicio ordinario civil, plenario de posesión número 280/2009, se ordenó emplazarlo para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de marzo de 2012.

Secretaria del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. América Uribe España**

Rúbrica.

(R.- 344448)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Tercera Sala**  
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Por este conducto emplácese a ERIC MARCHAND, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por GUILLERMO SANCHEZ PINEDO Apoderado de la parte actora, acto reclamado la resolución de fecha 15 de julio del 2011, dictada dentro del toca de apelación 661/2011 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de VIRGINIA CONSUELO MENDOZA MARTINEZ Y ERIC MARCHAND, expediente 889/2005; para que comparezca a hacer valer sus derechos ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copia de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico “EL EXCELSIOR” y “EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 22 de marzo de 2012.

“2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres”

La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

**Lic. María Guadalupe Peña Ortega**

Rúbrica.

(R.- 344594)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
México

**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

MARTIN DE JESUS GAVARRETE PALACIOS.

Que en los autos del Toca 965/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por GONZALEZ GUTIERREZ LAURO SU SUCESION, en contra de JACINTO JULIO GONZALEZ GARCIA Y OTRO, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dos de agosto de dos mil once, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como parte tercera perjudicada y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

**(R.- 345043)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Octava Sala Civil**  
**EDICTO**

JOYAS FINAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V., EZRA GAD Y DIAMON PORT, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 1243/2011, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, seguido por CABI COZUMEL, S.A. DE C.V., en contra de JOYAS FINAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V. Y OTROS. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha nueve de septiembre del año dos mil once, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2012.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

**(R.- 345087)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: GASTRONOMICA ORSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Por auto del veintisiete de enero de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo número 337/2011, promovido por Francisco Javier Cortina Azcárraga, representante legal de la sucesión testamentaria a bienes de María Cristina Azcárraga Madero de Cortina, contra actos del Delegado de la Delegación Cuauhtémoc, del Gobierno del Distrito Federal y otras autoridades, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos, para que, si a su interés conviene, se apersona al mismo, en el entendido que deberá presentarse en el local de este Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Boulevard Adolfo López Mateos 1950, Colonia Tlacopac San Angel, México, Distrito Federal, código postal 01090, séptimo piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las

diez horas con diez minutos del cinco de marzo de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Artemio Curiel Fregoso**

Rúbrica.

(R.- 344316)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

En la causa penal 151/2011-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que se instruyó contra RODOLFO PIÑA SANCHEZ y HUGO GUZMAN ESQUIVEL, por un delito CONTRA EL AMBIENTE, se ordenó notificar a quien acredite la legítima propiedad de un camión tipo plataforma marca Ford, rojo, modelo 1984, con placas de circulación MW 98584, del estado de Michoacán, de tres llaves del camión antes descrito, un llavero con pata de cabra, una tarjeta de circulación 1229682, de cinco de julio de dos mil siete, expedida por el gobierno del estado de Michoacán a favor de Genaro Suárez González, un hacha con mango de madera y un pico con mango de madera, que se levantó el aseguramiento decretado de dichos objetos; por lo que queda a su disposición en el plazo de tres meses para solicitar su devolución, bajo el apercibimiento que de no reclamarlo en ese término, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2012.

Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Lic. Ricardo Delgado Quiróz**

Rúbrica.

(R.- 345424)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EXPEDIENTE 35/2009.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ, expediente número 35/2009, por auto de dos de abril de dos mil doce, se señalaron las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BOSQUES DE CHINA LOTE NUMERO DIECIOCHO, MANZANA ONCE, COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EN EL ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$1,270,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicaran tres veces, dentro de nueve días, conforme a lo establecido por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2012.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Liliana Sotomayor Galván**

Rúbrica.

(R.- 345633)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1070/2011-IV, promovido por Miroslava Gutiérrez Rivera, contra actos de la Segunda Sala y Juez Vigésimo Octavo, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se admitió, el veintitrés de diciembre de dos mil once, la demanda de amparo, en la que se señaló como acto reclamado la resolución de cinco de diciembre de dos mil once, dictada en el toca 743/2011-7 del índice de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante la cual confirmó la diversa de veintitrés de marzo de dos mil once, pronunciada por el Juez Vigésimo Octavo de lo Familiar del Distrito Federal, en el que no se aprobó la rendición de cuentas. En dicho asunto se tuvieron como terceras perjudicadas a Claudia y Judith, ambas de apellidos Gutiérrez Rivera y a la fecha no se ha emplazado a Judith Gutiérrez Rivera a pesar de haberse dictado las medidas pertinentes con el fin de investigar su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la tercera perjudicada citada en último término, que deberá presentarse en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiocho de febrero de dos mil doce.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 28 de febrero de 2012.

La Secretaria

**Elvia Lidia Esquivel Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 344600)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADO:**

Fuente de trabajo que se ubicaba en la calle Miguel Leandro Guerra número 118, zona Centro en lagos de Moreno, Jalisco.

Mediante demanda de amparo presentada el día veintiséis de septiembre de dos mil once, Francisco Hernández Briseño, Luis Manuel Gómez Rodríguez, José Ismael Costilla Tapia, Adrián Hernández Guerra, José Alejandro Guerra Reyes y Carlos Hernández Guerra, por conducto de su apoderada especial, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Octava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en Lagos de Moreno, Jalisco, que hizo consistir como sigue: "(...) resolución de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2011 dos mil once (...)"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 1337/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 2 de marzo de 2012.  
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Leticia González Madrigal**

Rúbrica.

**(R.- 344868)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

SEGURIDAD ELECTRONICA PROFESIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALERTEC), en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 1829/2011-I, promovido por ISRAEL LARA ARROYO, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "LA OMISION DE DICTAR LAUDO QUE RESUELVA EL FONDO DEL ASUNTO DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le han señalado con el carácter de tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 5 de marzo de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Alejandra Ivonne Mejenes Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 344871)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Hidalgo**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Pachuca, Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1566/2011-3 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por María del Pilar Rojas Icaza en su carácter de apoderada legal de Manuel Jasso Rojas albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de Soledad Jasso Rojas, contra actos de los Jueces Primero, Segundo y Tercero Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados Crispín Butrón Santillán, Juan Vargas Arroyo, Pedro Téllez Fernández, Juan Hernández Santillán y David Hernández Santillán, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señalaron como actos reclamados: "el ilegal emplazamiento realizado a SOLEDAD JASSO ROJAS dentro de los autos del juicio ordinario civil 671/979 (...) así como el resto de las ilegales actuaciones derivadas del citado procedimiento (...) incluida la sentencia definitiva (...)". Por ello se hace del conocimiento de Crispín Butrón Santillán, Juan Vargas Arroyo, Pedro Téllez Fernández, Juan Hernández Santillán y David Hernández Santillán, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de febrero de 2012.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. Alberto Aguirre Farfán**  
Rúbrica.

**(R.- 344924)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Resolución dieciséis de Marzo del año 2012, decreta en primera y pública almoneda, remate del bien inmueble identificado como:

CASA UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DE LA TERCERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUCAS VELAZQUEZ, CONOCIDO TAMBIEN COMO LUCAS VELAZQUEZ DOLORES Y/O LUCAS VELASQUEZ DOLORES Y SOILA LOPEZ PINEDA, CONOCIDA TAMBIEN COMO ZOILA LOPEZ PINEDA

Siendo postura legal la cantidad de: \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), que es el resultado de las dos terceras partes del precio del avalúo, debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro del término de Nueve días por medio de edictos, convocándose a postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán hacerse en audiencia de Remate a celebrarse a las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, hágase saber a los deudores que puede liberar su bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA en contra de: GUADALUPE CANDELARIA SANCHEZ CRUZ y OTROS

Expediente: 2237/2010

Para su publicación por tres veces en el termino de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, puerta y/o tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla, puerta y/o tabla de avisos del Juzgado Civil de: Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.

Ciudad Judicial, Pue., a 23 de marzo de 2012.

Diligenciaria de Enlace

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 344961)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Julio Rodríguez Monsalve, Alejandro Ayala y Aranda. Manuel González Chico, Alfredo Juan Carreño León y Sergio Alejandro González Amador y/o Sergio Alejandro Hernández Amador

En el Juicio de Amparo número 1209/2011, Miguel Francisco González Canudas en su carácter de titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal y Representante Legal de dicho órgano, demandó amparo contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, que hizo consistir en el oficio número SPCAJ/SP/4911/2011, de siete de noviembre de dos mil once, en el cual se autorizó en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa A.P.128/UEIDCSPCAJ/2008, así como el acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil diez, por medio del cual el agente del Ministerio Público responsable consultó el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa antes citada; señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y, dado que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Por tanto, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal

**Mirna Gómez Valverde**

Rúbrica.

**(R.- 344977)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADOS:**

Juan Manuel Guzmán y la fuente de trabajo que se ubicaba en la calle Mercurio número 62-A, entre la calle Brillante y Yeso, colonia Arenales Tapatíos, en Zapopan, Jalisco, dedicada a la elaboración de pan.

Mediante demanda de amparo presentada el día diez de junio de dos mil once, Olga Lidia Sánchez Portugal, por conducto de sus apoderados especiales, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "(...) la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable(...)"; a quien se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 837/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 29 de febrero de 2012.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Leticia González Madrigal**

Rúbrica.

**(R.- 344984)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**EDICTO**

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 270/2012-II

En los autos del juicio de amparo 270/2012-II, promovido por JESUS TAVERA CANO, contra actos del Juez Décimo Cuarto Civil de esta ciudad y otra autoridad, consistentes en el auto dictado el veintisiete de enero de dos mil doce, en el que se ordenó la desposesión de un bien inmueble y su ejecución, emanados del expediente 945/2009-C, se señaló a CENTRO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, ASOCIACION CIVIL, como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, por conducto de quien legalmente la represente dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en los estrados de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuario de este juzgado. Si llegado el término no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista.

León, Gto., a 26 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique**

Rúbrica.

**(R.- 345054)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Quinto de lo Civil**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ISRAEL MONZON FRAIJO en contra de REINA JUDITH MARQUEZ JARAMILLO Y ABEL MARQUEZ GONZALEZ, expediente número 153/2008 la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble que se identifica como: LOTE 16 DE LA MANZANA 004 DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO URBANO UNIVERSITARIO CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS, ubicación del inmueble: Avenida Arquitectos No. 2283, fraccionamiento Conjunto Urbano Universitario de esta ciudad, tramo de calles limítrofes y orientación: al norte 14.00 metros con lote 02; al sur en 14.00 con Av. Arquitectos; al este: en 20.00 metros con lote 17; al oeste: 20.00 metros con lote 15. Hágase del conocimiento al público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$797,000.00 pesos (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos respectivo y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos. Debiéndose publicar este edito en los estrados de este H. Juzgado, asi como en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
 Mexicali, B.C., a 20 de febrero de 2012.  
 La C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Sandra Leticia Cervantes Ruiz**  
 Rúbrica.

**(R.- 345101)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

**NOTIFICACION**

**SILVESTRE VARGAS SALAZAR.**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 950/2011-V, promovido por ISRAEL QUINTANA DIAZ, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Toluca, México, el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al tercero perjudicado Silvestre Vargas Salazar, que se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente  
 Toluca, Edo. de Méx., a 22 de marzo de 2012.  
 Por Acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias  
 de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
**Lic. Bethsabé Canseco Sosa**  
 Rúbrica.

**(R.- 345417)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**Juicio de amparo 438/2011**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 438/2011, promovido por Ricardo Pedro Sotes de la Garza, representante legal de la empresa RECONSTRUCTORA DE TRAILERS Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y otras autoridades, consistente en LA DETERMINACION DE CONFIRMAR EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA FTL/TLP-3/T3/2610/08-10, donde se señaló a AUGUSTO FERNANDO CABRERA MC GREGOR, como tercero perjudicado, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2012.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Carlos Hernández Reyes**

Rúbrica.

**(R.- 345418)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO III-7/2012-2, PROMOVIDO POR SAMUEL NERI LECHUGA, DEFENSOR PARTICULAR DE OLGA CORREA OLGUIN, CONTRA ACTOS DEL 1. JUEZ QUINTO DE DISTRITO DEL SEPTIMO CIRCUITO JUDICIAL, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, 2. JUEZ DECIMO TERCERO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO JUDICIAL, Y 3. DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, RESIDENTES EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA TERCERO PERJUDICADA FRANCISCA IVONNE ARCE DUHALT, POR IGNORARSE SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE CORRERLE TRASLADO CON COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 26 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Ernesto García Rubio**

Rúbrica.

**(R.- 345426)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito**  
**Celaya, Gto.**

EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA LAURA VAZQUEZ CANO.

En los autos del juicio de amparo número 827/2011-II promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, contra actos del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial de Celaya y otra autoridad, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de siete de marzo de dos mil doce, emplazarla a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: "I.- NOMBRE Y DOMICILIO DE QUEJOSO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE...". "II.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: SERVICIO TEJABAN, S.A. DE C.V..., CARMEN ALICIA MEDINA DUARTE..., ADRIANA MUÑOZ MEDINA...". III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: "a) C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA..." "JUEZ QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA..." IV.-ACTO RECLAMADO: "La cancelación del gravamen que se encontraba inscrito bajo la SOLICITUD 588129, REGISTRO N° 137, del Tomo 87 del Libro de Hipotecas, registrado el día 26 de septiembre de 1994. Consistente en la Escritura Número 13313 de fecha 8 de septiembre de 1994." "...en el que consta que BANCO INTERNACIONAL, S.A. celebró un CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA HIPOTECARIA con la persona moral denominada SERVICIO TEJABAN, S.A. DE C.V., representada por el Señor José Antonio Muñoz Gómez y como garante hipotecaria CARMEN ALICIA MEDINA DUARTE; hasta por la cantidad de \$200,000.00, a un plazo de 5 años con causa de intereses; constituyendo hipoteca sobre el inmueble a que se refiere esta inscripción y que es el siguiente: FINCA URBANA UBICADA ACTUALMENTE EN CALLE JALISCO N°203, COLONIA ALAMEDA, DE ESTA CIUDAD DE CELAYA, GTO" "... INSCRITO A NOMBRE DE CARMEN ALICIA MEDINA DUARTE, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GTO.; BAJO EL FOLIO REAL R7\*47384", además se le hace saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá comparecer ante este Tribunal Federal, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazado haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Celaya, Gto., a 13 de marzo de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Marco Antonio Tamayo Martínez**

Rúbrica.

(R.- 344205)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO**

JOSE GUADALUPE PUÑA MEDINA Y DAVID PASTOR VALENZUELA LOPEZ  
EN AUTOS JUICIO AMPARO 615/2011, PROMOVIDO POR ROMAN MENDOZA FELIX, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y POR IGNORARSE SUS DOMICILIOS, POR AUTO PROPIA FECHA ORDENOSE SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA; HAGASELES SABER DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EFECTUADA PARA QUE RECIBAN LA COPIA DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE CONTINUARA CON EL JUICIO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL NUEVE HORAS CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

ACTOS RECLAMADOS: EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE POR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, EN LA CAUSA PENAL 212/2011.

Culiacán, Sin., a 20 de marzo de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Guadalupe Félix López**  
Rúbrica.

**(R.- 345511)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

PROVEEDORA DE ARTICULOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V; CANSEMEX, S.A. DE C.V; SISTEMAS ABENDER, S.A. DE C.V; CYRPSA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; DALBAMEX, S.A. DE C.V. Y CURUPAY, S.A. DE C.V; en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo número 267/2011-D promovido por MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA apoderado legal de ALFREDO ORTEGA ROSALES, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, en el que el citado quejoso hace consistir el acto reclamado en la negativa de la autoridad responsable de desahogar los informes de autoridad ordenados desde el cuatro de agosto de dos mil diez, juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicados y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les

harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en la mampara de la entrada del Edificio sede.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 8 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

**Roberto Ramírez Moreno**

Rúbrica.

(R.- 345228)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

CONJUNTO HABITACIONAL RINCONES DE TEZOYUCA, ASOCIACION CIVIL Y/O CONJUNTO HABITACIONAL RINCONES DEL AGUA, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA, ASI COMO JUAN JOSE DURAN "N", GRACIANO ANTONIO ARANDIA DE LA PEÑA, JORGE CASPETA GARCIA Y FERNANDO VARGAS "N", EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN:

En los autos del juicio de amparo 1351/2011-III, promovido por Brontys Procoro Ramírez Silva, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y arbitraje del Estado de Morelos, reclamando: "...La omisión de la autoridad responsable al no proveer en tiempo y forma absolutamente nada, a la solicitud que por escrito realice, la cual fue de su conocimiento con fecha 12 de Septiembre del 2011, (misma que se adjunta al presente en acuse original para constancia, promoción mediante la cual revoque a los anteriores apoderados legales del hoy quejoso, así como solicite seme reconociera como nuevo apoderado legal del quejoso en el juicio de origen, y se expidieran a mi costa copias certificadas de todos lo actuado en el expediente de origen entre otras cosas..." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS HORAS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 8 de marzo de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. José Luis Allier Piñera**

Rúbrica.

(R.- 345229)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los TERCEROS PERJUDICADOS: KARLA BERENICE BALIÑO SEGUNDO, MIGUEL ANGEL ESTRADA MOYA, JUANA FLORES GUTIERREZ, MIGUEL GUERRERO OLVERA, MIRIAM MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ CAMARENA, FORTUNATO LICONA BONILLA, JESUS MARTINEZ OSUNA, FRANCISCO JAVIER RIVERA MARIN, ROSA MARIA ROBLES ALEGRIA, ARTEMIA HERLINDA SANTIAGO CRUZ, HUMBERTO NOGUEZ GARCIA, MARCELA ORTIZ FLORES, EMILIO ZACARIAS NAVA, MARIA ALEJANDRA ANGUIANO TELLEZ y CESAR RODRIGUEZ JACOME.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2967/2010-III, PROMOVIDO POR ANGELICA LIZBETH BRAVO BONILLA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: se han agotado los medios para la localización de los referidos terceros perjudicados en cita; se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral 2º, se ordena emplazar a los terceros perjudicados, por medio de edictos, en cumplimiento al acuerdo de trece de marzo de dos mil doce, los cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deben presentarse en el local que ocupa este Organismo Jurisdiccional, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de su última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 16 de marzo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en

Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Raquel Rodríguez González**

Rúbrica.

(R.- 344427)

## AVISOS GENERALES

### GRUPO COMERCIAL LA JAPONESITA S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2012

<b>ACTIVO</b>	0
ACTIVO CIRCULANTE	0
CAJA	0
SUMA ACTIVO	0
<b>CAPITAL</b>	0
CAPITAL SOCIAL	0
SUMA CAPITAL	0
CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 31 DE MARZO DE 2012.	
LIQUIDADOR	
L.C. JORGE ALBITER GOMEZ	
RUBRICA.	

México, D.F., a 13 de abril de 2012.

Liquidador

**L.C. Jorge Albíter Gómez**

Rúbrica.

(R.- 345552)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal en Chihuahua

**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unidad de Aseguramientos Ministeriales,**  
**con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIENES TENGAN ALGUN DERECHO DE PROPIEDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O A SUS REPRESENTANTES LEGALES, RESPECTO DE LOS VEHICULOS DESCRITOS EN LA SIGUIENTE LISTA, QUE EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/JUA/620/2011-IX-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 367, EN RELACION CON EL DIVERSO 381, FRACCION XI, AMBOS DEL CODIGO PENAL FEDERAL, SE HA DECRETADO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS AUTOMOTORES, POR LO QUE, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO HECTOR DE LA CRUZ SANCHEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, TELEFONO 6398643 Y FAX 6398671; LOS BIENES MUEBLES DE QUE SE TRATA, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

1.- MARCA CHEVROLET, TIPO CAMARO SPORT Z28, COLOR ORO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2G1FP22S9R2135224.

2.- MARCA SUBARU, TIPO IMPREZA, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JF1GM4251VH401574.

3.- MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM 1500 CLUB CAB, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GX58N01C511354.

4.- MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM 1500 CLUB CAB, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B7HC13Y6XJ651008.

5.- MARCA CADILLAC, TIPO ESCALADE, COLOR ARENA, AÑO MODELO 2000 SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GYEK13R4R134835.

6.- MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP SILVERADO 1500, 4X2, COLOR ORO, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCE19R0TE240886.

7.- MARCA JEEP, TIPO GRAN CHEROKEE, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ58Y1RC144478.

8.- MARCA LINCOLN, TIPO CONTINENTAL, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1LNLM97V5SY736360.

9.- MARCA CRYSLER, TIPO NEW YORKER, COLOR ORO, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2C3HC56G9YH346698.

10.- MARCA LINCOLN, TIPO TOWN CAR, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1LNLM81W6NY631729.

11.- MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1994, CON PLACA POSTERIOR T18-VML, DEL ESTADO DE TEXAS, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34X8RU02152.

12.- MARCA DODGE, TIPO RAM CHARGER, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1988, CON PLACAS DE CIRCULACION 445-SAF-6, FRONTERIZAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3B4GD02Y4JM806974.

13.- MARCA JEEP, TIPO GRAN CHEROKEE, 4X4, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GW68N2XC546334.

14.- MARCA JEEP, TIPO LIBERTY 4X4, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GL48K64W197174.

15.- MARCA FORD MERCURY, TIPO SABLE GS, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1MELM50U7VG627437.

16.- MARCA SUBARU, TIPO LEGANCY, COLOR VINO, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 4S3BD4354W7211875.

17.- MARCA GMC, TIPO VANDURA CAMIONETA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION 352-SHK-4, CON PUERTA DE CORTINA DESLIZABLE, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2GTHG31K1M4510091.

18.- MARCA ALLIS CHALMERS, TIPO MONTACARGAS, COLOR AMARILLO, SIN PRECISAR AÑO MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO A00L-50-PS, TIPO: LP.

19.- MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, CABINA EXTENDIDA, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JT4RN66S2F5077243.

20.- MARCA CRYSLER, TIPO CONCORDE LHS, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2C3ED56F1RH277756.

21.- MARCA FORD, TIPO ECONOLINE E150 CARGO, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2007, PLACAS DE CIRCULACION DT-54-259, TRES PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTNE14W97DA10750.

22.- MARCA FORD, TIPO AUTO PICK UP, AÑO MODELO 1972, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2A47H306685.

23.- MARCA DODGE, TIPO INTREPID, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B3HD46R0YH160876.

24.- MARCA FORD, TIPO MUSTANG, COLOR BLANCO, SIN PRECISAR AÑO MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR WF201948.

25.- MARCA FORD, TIPO PICK UP LOBO F150 4X4, COLOR ROJO, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTR08W7YKA42860.

26.- MARCA FORD, TIPO MUSTANG, COLOR VINO, AÑO MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION DXB1281 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FALP42X5VF164168.

27.- MARCA FORD, TIPO ESCORT LX, COLOR ORO, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FALP13P2VW218359.

28.- MARCA CHEVROLET, TIPO MONTECARLO, COLOR AZUL MARINO, SIN PRECISAR AÑO MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

29.- MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3VWJ4B9MXXM026023.

30.- MARCA HONDA, TIPO ACCORD, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1994, CON UNICAMENTE PLACA DE CIRCULACION TRASERA EBH8912 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HGCD5663RA110365.

31.- MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO 1500 PICK UP, COLOR AZUL CON GRIS, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCDK14KXZ280442.

32.- MARCA NISSAN, TIPO SENTRA GST, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1DB41S7YK085879.

33.- MARCA FORD, TIPO CROWN VICTORIA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FACP74W8NX163011.

34.- MARCA CHEVROLET, TIPO 3500 HD PLATAFORMA, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GBKC34FXTJ104465.

35.- MARCA FORD, TIPO ECONOLINE E350 CON CAJA SECA, COLOR BLANCO CON ANARANJADO, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FDKE37M1LHB30407.

36.- MARCA FORD, TIPO F150 CABINA Y MEDIA PICK UP, COLOR ORO, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTEX15N1NKB20543.

37.- MARCA CHEVROLET, TIPO DELANI, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKFK66U31J253122.

38.- MARCA FORD, TIPO EXPLORER EDDIE BAUER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1991, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34X1MUC34737.

39.- MARCA DODGE, TIPO CIRRUJ, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3EJ56S94N152851.

40.- MARCA DODGE, TIPO DURANGO SLT 4X4, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B4HS28Y9WF180519.

41.- MARCA PLYMOUTH, TIPO BREEZE, COLOR UVA, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1P3EJ46C1VN501081.

42.- MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1975, CON PLACAS DE CIRCULACION 8GNV63, DEL ESTADO DE TEXAS, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR CCY245Z147291.

43.- MARCA CHEVROLET, TIPO CORSICA LT, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1991, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G1LT53T2MY136119.

44.- MARCA CADILLAC, TIPO CADILLAC STS, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2006, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G6DC67A460135939.

45.- MARCA DODGE, TIPO RAM 1500 PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR ROJO CON GRIS, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B7HF13Y7WJ101936.

46.- CHASIS MARCA FORD, TIPO EXPLORER, AÑO MODELO 1998, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMZU32E3WZA87432.

47.- MARCA CHEVROLET, TIPO SATURN SL2, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G8ZK5275VZ329573.

48.- MARCA CHEVROLET, TIPO MONTECARLO, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1981, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G3AK47F5BR409819.

49.- MARCA FORD, TIPO AEROSTAR, COLOR AZUL MARINO CON GRIS, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMCA11U5LZA70364.

50.- MARCA FORD, TIPO F100 CUSTOM PICK UP, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1977, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F10HNX86760.

51.- MARCA MAZDA, TIPO MX6, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1YVGE31D2S5316308.

52.- MARCA FORD, TIPO F100 CUSTOM PICK UP, COLOR VINO, AÑO MODELO 1979, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F10GPFC2305.

53.- MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N4EB32A7NC730331.

54.- MARCA CHEVROLET, TIPO SATURN SL2, COLOR VINO, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G8ZK557XPZ287531.

55.- MARCA FORD, TIPO LTD CROWN VICTORIA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1981, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FABP35G7BB127802.

56.- MARCA FORD, TIPO ESCAPE, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMGUC4181KE77667.

57.- MARCA CHEVROLET, TIPO AVALANCHE DOBLE CABINA, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GNEC12Z25G208387.

58.- MARCA NISSAN, TIPO PLATINA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1JH01S95L249200.

59.- MARCA FORD, TIPO CONTOUR, COLOR AZUL MARINO, AÑO MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION X66RKS DEL ESTADO DE TEXAS, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAFP6634XK145976.

**60.-** MARCA GMC, TIPO SAFARI, COLOR BEIGE CON CREMA, AÑO MODELO 1987, SIN PLACAS DE CIRCULACION, TRES PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKDM15Z7HB514791.

**61.-** MARCA CADILLAC, TIPO ESCALADE 4X4, COLOR BLANCO NACARADO, AÑO MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GYEK63N83R280321.

**62.-** MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR VINO, AÑO MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION DZT4748 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S84K562280.

**63.-** MARCA FORD, TIPO CROWN VICTORIA, COLOR BLANCO CON VINO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FALP73W7RX122070.

**64.-** MARCA DODGE, TIPO RAM 1500, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D7HA16N33J505074.

**65.-** MARCA JEEP, TIPO CHEROKEE, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FJ28SXL206551.

**66.-** MARCA GMC, TIPO 7000, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1986, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GDG7D1B5GV517482.

**67.-** MARCA TOYOTA, TIPO COROLLA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1989, CON PLACAS DE CIRCULACION J82BHP DEL ESTADO DE TEXAS, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1NXAE92E1KZ033244.

**68.-** MARCA HYUNDAI, TIPO ELANTRA TIBURON, COLOR VINO, AÑO MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACION 403SCD6 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR KMHJF24M8WU715827.

**69.-** MARCA FORD, TIPO KING RANCH, COLOR VINO, AÑO MODELO 2007, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTPW14537KB55777.

**70.-** MARCA MERCEDES BENZ, TIPO 190E, CON QUEMACOCOS, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1986, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR WDBDA24D4GF195520.

**71.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GTEK19T1XZ540398.

**72.-** MARCA CHEVROLET, TIPO TRAIL BLAZER, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNDS13S542426766.

**73.-** MARCA CADILLAC, TIPO ESCALADE 4X4, COLOR BLANCO NACARADO, AÑO MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GYEK63N22R191326.

**74.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP 2500, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCGK29U8YE419075.

**75.-** MARCA FORD, TIPO EXPEDITION, COLOR VINO, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMEU176XVLA89409.

**76.-** MARCA CHEVROLET, TIPO EXPRESS 2500, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GAGG25U541218378.

**77.-** MARCA MERCURY, TIPO GRAND MARQUIS GS, COLOR BEIGE, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2MEBM74F5KX720224.

**78.-** MARCA JEEP, TIPO GRAN CHEROKEE LAREDO, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4G248S2YC378783.

**79.-** MARCA FORD, TIPO ECONOLINE E150, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, TRES PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRE14W05HA89901.

**80.-** MARCA DODGE, TIPO RAM 1500, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D7HA16N82J212009.

**81.-** MARCA JEEP, TIPO GRAN WAGONEER 4X4, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1988, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1JCNJ15U1JT083862.

**82.-** MARCA FORD, TIPO TAURUS, COLOR VINO, AÑO MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION 854RFB DEL ESTADO DE TEXAS, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAP52U04A112743.

**83.-** MARCA DODGE, TIPO CARAVAN, COLOR VERDE BOTELLA, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B4GH4533SR219784.

**84.-** MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G8CS18BXXFB107986.

**85.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP 4X4, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEC14VX4Z276759.

**86.-** MARCA MERCURY, TIPO SABLE, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1986, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1MEBP87U6GG642248.

**87.-** MARCA CHEVROLET, TIPO TRAIL BLAZER LT, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNDS13S822394943.

**88.-** MARCA NISSAN, TIPO STANZA, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JN1FU21P9LT221575.

**89.-** MARCA FORD, TIPO TAURUS, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACION 091XDY DEL ESTADO DE OKLAHOMA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAPP55U11A225558.

**90.-** MARCA DODGE, TIPO NEON, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3ES42C5SD297570.

**91.-** MARCA FORD, TIPO TAURUS, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAPP52U8WG144338.

**92.-** MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR BLANCO CON VERDE, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1DB41S3YK082624.

**93.-** MARCA FORD, TIPO F150 PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1988, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTEX15H0JKB32834.

**94.-** MARCA FORD, TIPO F350 PICK UP, CABINA Y MEDIA, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTWX32S7XEE67936.

**95.-** MARCA FORD, TIPO F250 CON REDILAS, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FDJF37H6TCA53911.

**96.-** MARCA HYUNDAI, TIPO SONATA GLS, COLOR VERDE BOTELLA, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR KMHWF35V4YA170121.

**97.-** MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR UVA, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34X6PUC14973.

**98.-** VEHICULO SECCIONADO Y NO ENCONTRANDOSE NINGUN ELEMENTO DE IDENTIFICACION, NO SE PUEDE ESTABLECER: CARACTERISTICAS DEL VEHICULO, ORIGEN NI AÑO MODELO.

**99.-** MARCA DODGE, TIPO RAM PICK UP 1500, COLOR ROJO, AÑO MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D3HU16N42J181978.

**100.-** MARCA GMC, TIPO VANDURA 2500, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1992, CON PLACAS DE CIRCULACION, PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GDEG25K4N7503970.

**101.-** MARCA FORD, TIPO F150 PICK UP, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1987, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTEF14N6HKA09110.

**102.-** MARCA PONTIAC, TIPO SUNFIRE, COLOR VINO, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3G2JB54T5VS12669.

**103.-** MARCA CHRYSLER, TIPO SEBRING DESCAPOTABLE COLOR GRIS, AÑO MODELO 2001, CON PLACAS DE CIRCULACION 777-DJG, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3EL45U81N617722.

**104.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP 4X4, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEK14T9YZ348865.

**105.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP SILVERADO 1500, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEC14K5SZ148657.

**106.-** MARCA GMC, TIPO YUKON, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKEK18K0RJ742292.

**107.-** MARCA FORD, TIPO WINDSTAR, COLOR UVA, SIN ESTABLECER AÑO MODELO, CON PLACAS DE CIRCULACION DZX-31-21, DOS PUERTAS, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

**108.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP 1500, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACION 1GCEC14TX5Z222006, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEC14TX5Z222006.

**109.-** MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1999, CON PLACAS DE CIRCULACION DYG-97-12, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3VWS1A1B0XM521784.

**110.-** MARCA GMC, TIPO VAN, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION 10Y-LY4, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GTHG39R5V1005374.

**111.-** MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2006, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRF12266NA35292.

**112.-** MARCA PONTIAC, TIPO SUNFIRE, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G2JB5245Y7350324.

**113.-** MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34X0RUC49902.

**114.-** MARCA ZUZUKI, TIPO GSX600, COLOR ROJO, AÑO MODELO 2000, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JS1GN79A8Y2103021.

**115.-** MARCA FORD, TIPO BRONCO, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMEU15H0KLB40142.

**116.-** MARCA MERCURY, TIPO TOPAZ GS, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1993., CON PLACAS DE CIRCULACION 231-SJN-4, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2MEPM36XXPB600394.

**117.-** MARCA LINCOLN, TIPO TOWN CAR, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1LNHM81W1XY664906.

**118.-** MARCA HONDA, TIPO ACCORD, COLOR GRIS, AÑO MODELO NO ESTABLECIDO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NO ESTABLECIDO.

**119.-** MARCA DODGE, TIPO STRATUS SE, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3EJ46X01N553753.

**120.-** VEHICULO BLINDADO MARCA FORD, TIPO EXPEDITION EDDI BAHUER, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMRU17L3XLA91092.

**121.-** MARCA CHEVROLET, TIPO CAVALIER, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1999, CON PLACAS DE CIRCULACION 3518ASF DE GEORGIA U.S.A., CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G1JC5244X7117499.

**122.-** MARCA CHRYSLER, TIPO CIRRUS, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3EJ56H7SN504634.

**123.-** MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN SLE, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKFK16K4SJ726867.

**124.-** MARCA FORD, TIPO AEROSTAR, COLOR VINO, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDA41X8NZA58700.

**125.-** MARCA CHEVROLET, TIPO TRAIL BLAZER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNDD13S752181838.

**126.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP SILVERADO, COLOR VINO, AÑO MODELO 2007, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2GTEC13Z771109633.

**127.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP CLUB CAB, COLOR VINO, AÑO MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION ZTR3903 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEK19T1YE351520.

**128.-** VEHICULO SECCIONADO EN TRES PARTES /PARTE FRONTAL, TOLDO Y PARTE MEDIA Y POSTERIOR) MARCA DODGE, TIPO CARAVAN VOYAGER, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1994, SIN

PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B4GH2535RR588841.

**129.-** MARCA PLYMOUTH, TIPO VOYAGER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2P4GH253XPR366372.

**130.-** MARCA GMC, TIPO YUKON 1500, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKEK18K0RJ736993.

**131.-** MARCA FORD, TIPO ESCORT, COLOR UVA, AÑO MODELO 1991, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON QUEMACOCOS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAPP11J3MW112419.

**132.-** MARCA MAZDA, TIPO MPV, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1992, CON PLACAS DE CIRCULACION 659SKD5, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JM3LV5238N0402026.

**133.-** MARCA CADILLAC, TIPO SEVILLE STS, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G6KY5290RU834031.

**134.-** MARCA FORD, TIPO EXPLORER EDDI BAUER, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMFU17525LA15350.

**135.-** MARCA CHEVROLET, TIPO CAVALIER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G1JD69PXF7130467.

**136.-** MARCA CADILLAC, TIPO ESCALADE, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

**137.-** MARCA FORD, TIPO CROWN VICTORIA LX, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FALP73W0SX198994.

**138.-** MARCA FORD, TIPO TAURUS GL, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1997, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FALP5223VG237333.

**139.-** MARCA FORD, TIPO CONTOUR, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAFP66L9XK115369.

**140.-** MARCA FORD, TIPO ECONOLINE, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1978, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR E04BHBH5151.

**141.-** MARCA PLYMOUTH, TIPO VOYAGER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2P4FP25B2RT606420.

**142.-** MARCA MERCURY, TIPO COUGAR, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1988, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1MEBM6048JH644348.

**143.-** MARCA MERCURY, TIPO SABLE, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1MELM50UXTA604671.

**144.-** MARCA DODGE, TIPO DURANGO SLT, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION W05WMG DE TEXAS, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D4HD48D74F112161.

**145.-** MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM 150 CLUB CAB, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2005, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1D7HA16D05J560270.

**146.-** MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM 150 CLUB CAB, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B7HC13Z6XJ502400.

**147.-** MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE, COLOR ARENA, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GW48N24C179600.

**148.-** MARCA FORD, TIPO F150 PICK UP, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1981, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTDF15G6BPA68261.

**149.-** MOTOCICLETA MARCA TRIUMPH, TIPO SPRINT RS, COLOR ROJA, AÑO MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION 3AH103, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR SMT605FM1YJ097718.

**150.-** MARCA GMC CHEVROLET, TIPO SIERRA SLE, COLOR VINO, AÑO MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION DN26612 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2GTEC19KXM1550534.

**151.-** MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE LAREDO 4X4, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ58Y0PC714063.

**152.-** MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM 2500, COLOR VINO, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B7KF2362WJ238308.

**153.-** MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 206, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON QUEMACOCOS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 8G12CN6U64C137178.

**154.-** MARCA FORD, TIPO ECONOLINE E150, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1992, CON PLACAS DE CIRCULACION 320SBD6, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTFE14N2NHB08065.

**155.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP SILVERADO 4X4, COLOR GRIS, AÑO MODELO 2002, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCGC24U82Z299430.

**156.-** MARCA DODGE, TIPO SEDAN DINASTY, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3BC4638KD458486.

**157.-** MARCA DODGE, TIPO INTREPID SE, COLOR VINO, AÑO MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2B3HD46R91H592873.

**158.-** MARCA SATURN (CHEVROLET), TIPO SEDAN S SERIES (SL2/SW2), COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, EN VIRTUD DE HABER ENCONTRADO DOS NUMEROS DE IDENTIFICACION VEHICULAR DIFERENTES Y AL NO CONTAR CON OTRO ELEMENTO TECNICO QUE PERMITA CORROBORAR CUAL DE ESTOS NUMEROS LE PERTENECE, ES IMPOSIBLE ESTABLECER SU PLENA IDENTIFICACION VEHICULAR.

**159.-** MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE 4X4 LAREDO, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ58YXPC712143.

**160.-** MARCA FORD, TIPO SEDAN CROWN VICTORIA LTD, COLOR CAFE, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FABP42F4FX139352.

**161.-** MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN CELEBRITY, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G1AW19XBF6150641.

**162.-** MARCA FORD, TIPO CAMIONETA ECONOLINE E250, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACION DL11105 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTGS24Y9LHA54598.

**163.-** MARCA FORD, TIPO SEDAN TEMPO GL, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAPP31XXPK138222.

**164.-** MARCA CADILLAC, TIPO SEDAN DEVILLE, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1987, CON PLACAS DE CIRCULACION XXR540 DEL ESTADO DE OKLAHOMA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G6CD5183H4249113.

**165.-** MARCA FORD, TIPO TEMPO GL, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FAPP36X4RB108350.

**166.-** MARCA MERCURY, TIPO SEDAN GRAND MARQUIS LS, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1987, CON PLACAS DE CIRCULACION 725SGA5 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2MEBM75F5HX688088.

**167.-** MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN MALIBU LX, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2005, CON PLACAS DE CIRCULACION Y362MJ DEL ESTADO DE TEXAS E.U.A., CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G1ND52F65M225122.

**168.-** MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN FIFTH AVE/NEWPORT, COLOR CAFE OSCURO, AÑO MODELO 1988, CON PLACAS DE CIRCULACION FRM920 DE NUEVO MEXICO, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3BF66P3JW124829.

**169.-** MARCA FORD, TIPO ESCORT LX, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1991, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAPP14J1MW256143.

**170.-** MARCA FORD, TIPO PICK UP F350, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FTJW35G4KCA66458.

**171.-** MARCA FORD, TIPO CONTOUR, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FALP6637SK131114.

**172.-** MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34X4RUC82160.

**173.-** MARCA DODGE, TIPO INTREPID, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1996, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3HD46F3TF138029.

**174.-** MARCA MERCURY, TIPO TOPAZ GS, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1MEBP75X6FK627381.

**175.-** MARCA SUBARU, TIPO IMPREZA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1999, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JF1GM675XXG400565.

**176.-** MARCA FORD, TIPO F250 XL CON PLATAFORMA, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTHF2515FPA81785.

**177.-** MARCA GMC, TIPO VAN VANDURA, COLOR CAFE, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GDEG25K1SF558653.

**178.-** MARCA BUICK, TIPO REGAL CUSTOM, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1988, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2G4WB14W1J1507659.

**179.-** MARCA DODGE, TIPO PICK UP RAM, COLOR NEGRO CON GRIS, AÑO MODELO 1984, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B7GD14T4ES360669.

**180.-** MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION XFO384 DE TEXAS, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR CCU149S213155, SIN PODER ESTABLECER AÑO MODELO.

**181.-** MARCA FORD, TIPO CLUB WAGON, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1979, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR E21GHGG1185.

**182.-** MARCA FORD, TIPO CROWN VICTORIA, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1994, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FALP74WXR172699.

**183.-** MARCA CHRYSLER, TIPO FIFTH AVENUE, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON QUEMACOCOS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3XV66R1ND790079.

**184.-** MARCA FORD, TIPO CROWN VICTORIA LTD COUNTRY, COLOR BEIGE, AÑO MODELO 1984, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FABP44F9EZ132046.

**185.-** MARCA FORD, TIPO TAURUS, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1994, CON PLACAS DE CIRCULACION 94W1602 DE INDIANA E.U.A., CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FALP52U3RG180560.

**186.-** MARCA BUICK, TIPO PARK AVENUE, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION W26WNY DE TEXAS E.U.A., CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G4CW53L8M1602543.

**187.-** MARCA NISSAN, TIPO ALTIMA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1996, CON PLACAS DE CIRCULACION 177SGY5 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N4BU31D8TC152570.

**188.-** MARCA DODGE, TIPO STRATUS, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3B3D246X9WT272051.

**189.-** MARCA LINCOLN, TIPO TOWN CAR, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1991, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1LNCM81W3MY713349.

**190.-** MARCA FORD, TIPO ECONOLINE E250, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTPS242WHA31921.

**191.-** MARCA HONDA, TIPO ACCORD, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1HGCD5651SA061227.

**192.-** MARCA FORD, TIPO PICK UP F150, COLOR BEIGE, AÑO MODELO 1985, CON PLACAS DE CIRCULACION 048GFS DEL ESTADO DE ARIZONA, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTEX15H7FKB42770.

**193.-** MARCA MAZDA, TIPO PROBE, COLOR ROJO, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1ZVPT20C6L5142529.

**194.-** MARCA CHRYSLER, TIPO NEW YORKER, COLOR VERDE, AÑO MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1C3BT56E0FC158141.

**195.-** MARCA FORD, TIPO MUSTANG GT, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACION 011STD DEL ESTADO DE TEXAS E.U.A., DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAFP4040WF234974.

**196.-** MARCA PONTIAC, TIPO BONNEVILLE, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1992, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G2HX53L1N1286769.

**197.-** MARCA MERCURY, TIPO GRAND MARQUIS, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2MELM75W3PX670739.

**198.-** MARCA MAZDA, TIPO PROBE, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1ZVPT20C8L5140667.

**199.-** MARCA GMC, TIPO VANDURA, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GDEG25K5PF521516.

**200.-** MARCA SUSUKI, TIPO SWIFT, COLOR AZUL, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2S2AB21H2W66043800.

**201.-** MARCA MAZDA, TIPO PROBE, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1ZVBT20CXK5282186.

**202.-** MARCA FORD, TIPO EXPEDITION, COLOR AZUL, AÑO MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION 267SKZ4 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMPU18L6YLB77701.

**203.-** MARCA DODGE, TIPO NEON, COLOR GUINDA, AÑO MODELO 1998, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3ES47C0WD561700.

**204.-** MARCA FORD, TIPO AEROSTAR XL, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1990, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DOS PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDA31X3LZB92795.

**205.-** MARCA MAZDA, TIPO MPV, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JM3LV5229K0106614.

**206.-** TRACTOCAMION MARCA INTERNATIONAL, TIPO QUINTA RUEDA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION FN84412 DEL ESTADO DE DURANGO, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, CON SEMIRREMOLQUE MARCA STRICK, TIPO CAJA SECA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 1990, CON NUMERO DE PLACA IRG0918 APPORTIONED MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1S12E9575LG327021.

**207.-** MARCA JEEP, MODELO WRANGLER SE 4X4, TIPO OPEN BODY MPV, COLOR ROJO, SIN PRECISAR AÑO MODELO, CON PLACAS DE CIRCULACION PLR-280 DEL ESTADO DE TENNESSE, USA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4FA29P21P375927.

**208.-** MARCA CHEVROLET GM, MODELO S15016, TIPO VAGONETA MPV, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNEK13Z43J154393.

**209.-** MARCA BUICK, MODELO SKYLARK, TIPO PASAJEROS, COLOR BEIGE, AÑO MODELO ALREDEDOR DE 1968, CON PLACAS DE CIRCULACION 7759011 DEL ESTADO DE TENNESSEE, USA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 4444678K133129.

**210.-** REMOLQUE AL PARECER PARA TRANSPORTAR MOTOCICLETAS, COLOR ALUMINIO, SIN AÑO MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SIN NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

**211.-** MARCA CHEVROLET GM, MODELO TAHOE, TIPO MPV, COLOR BLANCO, SIN PRECISAR AÑO MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNEK13T01R184937.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de febrero de 2012.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Unidad de Aseguramientos Ministeriales  
en Apoyo de la Novena Agencia Investigadora

**Lic. Héctor de la Cruz Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 345592)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente 407/11-EPI-01-1**  
**Actor Speed Channel, Inc.**

**EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MAS UTILIDADES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 407/11-EPI-01-1, promovido por SPEED CHANNEL, INC., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número MA/M/1985/1058296, de fecha 24 de noviembre de 2010; se dictó un acuerdo fecha 1 de febrero de 2011, en donde se ordenó emplazar a MAS UTILIDADES, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 1 de febrero de 2012.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

**Lic. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita**

Rúbrica.

**(R.- 344944)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**MEDI ACCESS, S.A.P.I. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de Medi Access, S.A.P.I. de C.V., se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 8 de mayo de 2012, a las 17:00 (diecisiete) horas, dentro de su domicilio social, en las oficinas ubicadas en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3642 PH, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900 en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre las operaciones y negocios más relevantes de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

**II.** Presentación, lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

**III.** Resoluciones sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011.

**IV.** Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

**V.** Discusión y resolución, sobre la renuncia y designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario no miembro del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

**VI.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto del otorgamiento y revocación de poderes.

**VII.** Nombramiento de delegados.

Se recuerda a los accionistas que podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 18 de abril de 2012.

Consejero Propietario B del  
 Consejo de Administración

**Klaus Juergen Wiegandt Bahnsen**  
 Rúbrica.

Consejero Propietario B del  
 Consejo de Administración

**Juan Eduardo Padilla Morán**  
 Rúbrica.

**(R.- 345643)**

**MEDI ACCES, S.A.P.I. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de Medi Acces, S.A.P.I. de C.V., se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 8 de mayo de 2012, a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), dentro de su domicilio social, en las oficinas ubicadas en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3642 PH, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900 en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Ratificación de los acuerdos adoptados con fecha 30 de abril de 2012 por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la subsidiaria de la Sociedad.

**II.** Autorización para la obtención de un crédito por parte de la Sociedad hasta por la cantidad de \$120'000,000.00 M.N. (ciento veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional).

**III.** Autorización para la adquisición de una empresa cuyo objeto social es igual o similar al de la Sociedad y/o sus subsidiarias.

**IV.** Nombramiento de delegados.

Se recuerda a los accionistas que podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 18 de abril de 2012.

Consejero Propietario B del Consejo  
 de Administración

**Klaus Juergen Wiegandt Bahnsen**  
 Rúbrica.

Consejero Propietario B del Consejo  
 de Administración

**Juan Eduardo Padilla Morán**  
 Rúbrica.

**(R.- 345644)**

**EMPACADORA KIPI, S.A. DE C.V.**  
**AV. VICTORIA No. 3809, COL. TRES ESTRELLAS, C.P. 07820, MEXICO, D.F.**  
**TELS. 5759-2011, 5759-2734**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales y los artículos 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de EMPACADORA KIPI, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2012, en el domicilio de la sociedad, es decir el inmueble marcado con número 3809 de la avenida Victoria, en la colonia Tres Estrellas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07820, Distrito Federal, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Renuncia y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de los honorarios pagados a los miembros del Consejo de Administración, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, del comisario, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación de los honorarios pagados a los miembros del Consejo de Administración, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, del comisario, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de los honorarios pagados a los miembros del Consejo de Administración, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, del comisario, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de los honorarios pagados a los miembros del Consejo de Administración, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, del comisario, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación de los honorarios que serán pagados a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio social que terminará el 31 de diciembre de 2012.
- VII. Emisión de los títulos definitivos representativos del capital social de la sociedad y actualización del libro de registro de accionistas.
- VIII. Discusión y, en su caso, aprobación de la creación de una reserva económica especial contra la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores de la sociedad, para el pago de indemnizaciones, primas de antigüedad y pagos por separación de nuestros trabajadores.
- IX. Revocación de poderes de la sociedad.
- X. Otorgamiento de poderes de la sociedad.
- XI. Nombramiento de delegados.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la tesorería de la sociedad a más tardar a las 18:00 horas, del día anterior a la celebración de la asamblea y podrán comparecer a ella por sí o por medio de apoderado con carta poder sencilla suscrita ante dos testigos. Las resoluciones válidamente tomadas en la Asamblea obligan a todos los accionistas, aun a los ausentes o disidentes.

México, D.F., a 12 de abril de 2012.

Comisario de la Sociedad

**Fulgencio Palacios Noyola**

Rúbrica.

**(R.- 345571)**

**FUNDAS PARA COMPUTADORAS MOISES**

**CALTUM RAYEK S.A. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACION**

**AL 31 DE MARZO DE 2012**

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 3 de abril de 2011.

Liquidador

**Sara Turque Balas**

Rúbrica.

**(R.- 345063)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**  
**H. Asamblea General**  
**Sesión Ordinaria Número 102**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit, durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2012 se llevaron a cabo las reuniones previas con los Sectores para la integración de sus recomendaciones, por lo que, con fundamento en los artículos 7o., 8o., 9o., 10 fracciones I, II, IV, X, XI, XII, XIII y XIV, 11, 12, 13, 16 fracciones IV, V, VII y XIII, 17, 18 fracciones IV, V y IX, 18 Bis, 18 Bis 1 fracciones II y VI, 19 Bis fracciones II y IV, 23 fracción II, 25 y 25 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las reglas Octava fracciones I y III, Décima, Décima Primera, Décima Cuarta y Décima Quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005, se convoca a la sesión ordinaria número 102 de la Asamblea General, misma que se celebrará el viernes 27 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en el Auditorio del edificio Sede del Infonavit, ubicado en avenida Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01029, de esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 101, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2012.
3. DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA.
4. DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES.
5. RATIFICACION, EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE AUDITORIA.
6. RECESO E INSTALACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.
7. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.
8. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.
9. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CORRESPONDIENTE A 2011.
10. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADENDA DE LOS PLANES DE LABORES Y DE FINANCIAMIENTOS PARA EL AÑO 2012 Y DEL PLAN FINANCIERO A CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2016 APROBADOS POR ESTA H. ASAMBLEA GENERAL, CON MOTIVO DE LAS REFORMAS A LA LEY DEL INFONAVIT, PUBLICADAS EL 12 DE ENERO DE 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
11. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL INFONAVIT.
12. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO.
13. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
14. INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL.
15. INFORMES Y DICTAMENES, EN SU CASO, DE OTROS ORGANOS DEL INSTITUTO.
16. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
17. PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.
18. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT.
19. ASUNTOS GENERALES.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2012.

El Director General  
**Víctor Manuel Borrás Setién**  
Rúbrica.

El Secretario Técnico de Organos Colegiados  
**Santiago Bolaños Guerra**  
Rúbrica.

**(R.- 345455)**

**CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, se publica aviso de fusión de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Ixe Casa de Bolsa"), como empresa fusionante, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad"), como empresa fusionada, por resoluciones tomadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 7 de diciembre de 2011, que señalan lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCION.** Sujeto a las previas autorizaciones de: **(i)** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de los artículos 132 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores, y el artículo 12 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, y **(ii)** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y sujeto a los términos y condiciones del convenio de fusión que se presenta a esta asamblea, se aprueba llevar a cabo la fusión de la Sociedad (como fusionada) con Ixe Casa de Bolsa, como fusionante, y que en consecuencia la Sociedad se extinga en términos de los artículos 222 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al respecto, se instruye al secretario y prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que se encarguen de la publicación de los acuerdos de fusión adoptados por esta asamblea en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el domicilio social de la Sociedad una vez hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 132 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, se aprueba en su integridad el convenio de fusión que celebrará la Sociedad en su carácter de sociedad fusionada con Ixe Casa de Bolsa, como sociedad fusionante, en términos del cual deberá llevarse a cabo la fusión entre dichas sociedades.

**SEGUNDA RESOLUCION.** Se aprueba que la fusión se realice con base en los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2011, los cuales han sido previamente aprobados.

**TERCERA RESOLUCION.** Se aprueba que los acuerdos de fusión se inscriban en el Registro Público de Comercio y se publiquen en el periódico oficial del domicilio de las partes, en el entendido de que la Sociedad (como sociedad fusionada) e Ixe Casa de Bolsa (como fusionante) deberán publicar su último balance en términos de ley.

**CUARTA RESOLUCION.** Sujeto a las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la fusión surtirá efectos el 1 de enero de 2012, una vez que se inscriban los acuerdos de fusión correspondientes en el Registro Público de Comercio, en términos de ley.

**QUINTA RESOLUCION.** Al surtir efectos la fusión, transmítanse a Ixe Casa de Bolsa todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna, a título universal.

**SEXTA RESOLUCION.** Sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al surtir efectos la fusión, deberá modificarse el convenio único de responsabilidades que la Sociedad tiene celebrado con Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F., a 16 de abril de 2012.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Lic. Héctor Avila Flores**

Rúbrica.

**IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**  
**AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, se publica aviso de fusión de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad"), como empresa fusionante, y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Casa Bolsa Banorte"), como empresa fusionada, por resoluciones tomadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 7 de diciembre del 2011, que señalan lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCION.** Sujeto a las previas autorizaciones de: **(i)** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de los artículos 132 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores, y el artículo 12 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, y **(ii)** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y sujeto a los términos y condiciones del convenio de fusión que se presenta a esta asamblea, se aprueba llevar a cabo la fusión de la Sociedad con Casa de Bolsa Banorte, como fusionada, subsistiendo la Sociedad como sociedad fusionante, en términos de los artículos 222 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al respecto, se instruye al secretario y prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que se encarguen de la publicación de los acuerdos de fusión adoptados por esta asamblea en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el domicilio social de la Sociedad una vez hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 132 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, se aprueba en su integridad el convenio de fusión que celebrará la Sociedad en su carácter de sociedad fusionante con Casa de Bolsa Banorte, como sociedad fusionada, en términos del cual deberá llevarse a cabo la fusión entre dichas sociedades.

**SEGUNDA RESOLUCION.** Se aprueba que la fusión se realice con base en los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2011, los cuales han sido previamente aprobados, y de acuerdo a un factor de canje de 0.195121951 (cero punto uno nueve cinco uno dos uno nueve cinco uno) acciones representativas del capital social de la Sociedad por cada acción representativa del capital social de la Casa de Bolsa Banorte.

**TERCERA RESOLUCION.** A consecuencia de la fusión, se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en sus partes fija y variable, respectivamente, por un monto total de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte fija y \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte variable, mediante la emisión de: **(i)** 195,121,951 acciones de la Serie "O" Clase "I", sin expresión de valor nominal, y **(ii)** 117,073,170 acciones de la Serie "O" Clase "II", sin expresión de valor nominal.

**CUARTA RESOLUCION.** Se resuelve llevar a cabo la emisión de los títulos de acciones derivado del aumento del capital social a que se refiere la resolución anterior para su entrega a los accionistas de Casa de Bolsa Banorte de acuerdo al factor de canje aprobado por esta asamblea.

**QUINTA RESOLUCION.** Se aprueba que los acuerdos de fusión se inscriban en el Registro Público de Comercio y se publiquen en el periódico oficial del domicilio de las partes. En el entendido de que la Sociedad (como sociedad fusionante) y Casa de Bolsa Banorte (como fusionada) deberán publicar su último balance en términos de ley.

**SEXTA RESOLUCION.** Sujeto a las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la fusión surtirá efectos el 1 de enero de 2012, una vez que se inscriban los acuerdos de fusión correspondientes en el Registro Público de Comercio, en términos de ley.

**SEPTIMA RESOLUCION.** Al surtir efectos la fusión, transmítanse a la Sociedad todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de Casa de Bolsa Banorte, sin reserva ni limitación alguna, a título universal.

**OCTAVA RESOLUCION.** Se aprueba que, al surtir efectos la fusión, la Sociedad liquide en efectivo a los accionistas de Casa de Bolsa Banorte (como sociedad fusionada) los montos correspondientes a cualesquiera fracciones de acciones que no hubieren alcanzado una unidad como resultado del intercambio realizado con motivo de la fusión.

**NOVENA RESOLUCION.** Se hace constar que, una vez que surta efectos la fusión a que se refiere la presente asamblea, el capital social de la Sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Serie "O" Clase "I"	Valor Teórico Acciones Serie "O" Clase "I"	Acciones Serie "O" Clase "II"	Valor Teórico Acciones Serie "O" Clase "I"
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	465,366,462	\$238,500,311.89	387,317,681	\$198,500,311.89
Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada	1	\$0.51		
Subtotal	465,366,463	\$238,500,312.40	387,317,681	\$198,500,311.89
TOTAL		852,684,144 Acciones		
Capital Social TOTAL		\$437,000,624.29		

México, D.F., a 16 de abril de 2012.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

**Lic. Héctor Avila Flores**

Rúbrica.

(R.- 345610)

**Petróleos Mexicanos**

En cumplimiento al artículo 45, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del Convenio de Desempeño.

Informe correspondiente al 1er. bimestre de 2012

	Enero	Febrero	Total del bimestre	Acumulado en el año
<b>ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD</b>				
<b>3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/</b>				
Comprometido	0.0	0.0	0.0	0.0
Alcanzado	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación absoluta	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos) 2/</b>				
Comprometido	0.0	0.0	0.0	0.0
Alcanzado	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación absoluta	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 3/</b>				
<b>ANEXO 2. INDICADORES Y METAS</b>				
<b>Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)</b>				
<b>(1) Ingresos brutos</b>				
Comprometido	124,985.7	121,934.4	246,920.0	246,920.0
Alcanzado	154,955.9	145,537.9	300,493.7	300,493.7
Variación absoluta	29,970.2	23,603.5	53,573.7	53,573.7
<b>(2) Impuestos</b>				
Comprometido	81,966.5	68,189.4	150,155.9	150,155.9
Alcanzado	107,293.1	83,288.5	190,581.6	190,581.6
Variación absoluta	25,326.6	15,099.2	40,425.7	40,425.7
<b>(3) Mercancía para reventa</b>				
Comprometido	23,022.5	16,831.7	39,854.2	39,854.2
Alcanzado	29,676.1	33,014.6	62,690.7	62,690.7
Variación absoluta	6,653.6	16,182.9	22,836.5	22,836.5
<b>(4=1-2-3) Ingresos netos</b>				
Comprometido	19,996.7	36,913.3	56,910.0	56,910.0
Alcanzado	17,986.7	29,234.7	47,221.4	47,221.4
Variación absoluta	-2,010.0	-7,678.6	-9,688.6	-9,688.6
<b>Indicadores operativos</b>				
<b>Producción de crudo (Mbd)</b>				
Comprometido	2,575.6	2,550.2	2,563.4	2,563.4
Alcanzado	2,517.8	2,543.0	2,530.0	2,530.0
Variación absoluta	-57.8	-7.3	-33.4	-33.4
<b>Producción de gas natural (MMpcd)</b>				
Comprometido	6,402.3	6,328.8	6,366.8	6,366.8
Alcanzado	6,320.0	6,429.6	6,373.0	6,373.0
Variación absoluta	-82.3	100.8	6.2	6.2
<b>Proceso de crudo (Mbd)</b>				
Comprometido	1,378.1	1,342.1	1,360.7	1,360.7
Alcanzado	1,216.9	1,214.0	1,215.5	1,215.5
Variación absoluta	-161.2	-128.1	-145.2	-145.2

<b>Venta interna de gasolinas (Mbd)</b>				
Comprometido	794.0	829.7	811.3	811.3
Alcanzado	775.9	794.5	784.9	784.9
Variación absoluta	-18.1	-35.2	-26.4	-26.4
<b>Exportación de crudo (Mbd)</b>				
Comprometido	1,149.9	1,156.3	1,153.0	1,153.0
Alcanzado	1,191.3	1,228.5	1,209.3	1,209.3
Variación absoluta	41.4	72.2	56.3	56.3
<b>Importación de gasolinas (Mbd)</b>				
Comprometido	293.3	342.3	317.0	317.0
Alcanzado	373.9	316.8	346.3	346.3
Variación absoluta	80.6	-25.4	29.3	29.3

Información preliminar.

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/La generación de ahorros en el gasto en servicios personales, se verán reflejados a partir del 4o. Bimestre de 2012.

2/La generación de ahorros está prevista para bimestres posteriores, y considera la aplicación de las medidas de ahorro contempladas en el Oficio Circular 307-A.-0917 del 12 de marzo de 2010 de la SHCP, referente al "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público".

3/A partir de enero de 2012 entró en vigencia la versión 3 del Manual del Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

México, D.F., a 20 de abril de 2012.

La Subdirectora de Programación y Presupuestación

**Guadalupe Merino Bañuelos**

Rúbrica.

(R.- 345634)

**SOLUCIONES PERIFERICAS FINANCIERAS,**  
S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 18 DE ENERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 2 de abril de 2012.

Liquidador

**José López Moreno**

Rúbrica.

(R.- 344929)

**CONSULTORIA INTEGRAL EN**  
**TECNOLOGIAS DE INFORMACION,**  
S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 3 DE ENERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 2 de abril de 2012.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 344932)

**EMPRESAS FRAGMA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 12 DE MARZO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 4 de abril de 2012.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 345067)

**SERVICIOS INTEGRALES Y DE SISTEMAS**  
**LOMAS S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 20 DE FEBRERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

México, D.F., a 4 de abril de 2012.

Liquidador

**Fernando Sánchez Elizalde**

Rúbrica.

(R.- 345069)

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional del Agua**  
**Dirección Local Chihuahua**  
 LICITACION PUBLICA No. CNA-CHI-01/2012  
 CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección Local Chihuahua, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales; vigésima séptima, fracción primera y vigésima novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de los bienes muebles dictaminados como no útiles y como desecho mediante licitación pública nacional número CNA-CHI-01/2012, que se describe a continuación:

Lote No.	Descripción del bien	Precio mínimo de venta
Unico	12 vehículos no útiles, de los cuales 2 son dictaminados como desecho ferroso vehicular, 7 maquinarias de las cuales 5 son dictaminadas como desecho ferroso proveniente de tractores agrícolas, 476 bienes instrumentales diversos dictaminados como desecho y 1,121 bienes de consumo diversos dictaminados como desecho	\$218,631.11

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Dirección Local Chihuahua, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Local Chihuahua, ubicada en avenida Universidad 3300, 2o. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, en Chihuahua, Chih., con teléfono 01(614) 4-32-24-00, extensiones 134 y 135, en días hábiles, del 20 al 30 de abril de 2012, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse en días hábiles, del 20 al 30 de abril de 2012, de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad y Subunidades de Control de Inventarios de la Dirección Local Chihuahua, ubicados en Calle 4a. y Jiménez número 2211, colonia Centro, Chihuahua, Chih.; calle 17 de Junio número 2052 esquina Calle 61a., colonia 2 de Octubre, Chihuahua, Chih., así como en el Distrito de Riego 042 "Buenaventura", ubicado en avenida Juárez sin número, colonia El Seguro, en Buenaventura, Chih., en el Distrito de Riego 089 "El Carmen", ubicado en el kilómetro 60 carretera Sueco Nuevo Casas Grandes, en Ricardo Flores Magón, Chih., en el Distrito de Riego 090 "Bajo Río Conchos", ubicado en Canal principal módulo 1, kilómetro 9+450, colonia Cañada Ancha, código postal 32880, en Ciudad Ojinaga, Chih., y en el Distrito de Riego 103 "Río Florido", ubicado en calle Independencia y 10a. sin número, colonia López Dávila, en Ciudad Jiménez, Chih., previa presentación de las bases.

La junta de aclaraciones se realizará el día 26 de abril de 2012 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Chihuahua, ubicada en avenida Universidad 3300, 2o. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, en Chihuahua, Chih., con teléfono 01(614) 4-32-24-00, extensiones 134 y 135, el envío de preguntas para la junta de aclaraciones será del 13 al 19 de abril de 2012 mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: rodrigo.ruiz@conagua.gob.mx; ricardo.barragan@conagua.gob.mx y javier.renova@conagua.gob.mx.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 4 de mayo de 2012, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe del 10% del precio mínimo de venta de los bienes en pesos sin centavos redondeando la cantidad; si son de \$0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Local Chihuahua, ubicada en avenida Universidad 3300, 2o. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, en Chihuahua, Chih., con teléfono 01(614) 4-32-24-00, extensiones 134 y 135, el día 4 de mayo de 2012 a las 11:01 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2012.

Director Local Chihuahua  
**Ing. Sergio Alfonso Cano Fonseca**  
 Rúbrica.

**(R.- 345568)**